



DECRETO ALCALDICIO N° 1700

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de junio 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se está ejecutando el proyecto de reposición de aceras, a través de la Resolución Exenta N°:12737/2014 de fecha 19/11/2014 que Aprueba Proyecto Y Recursos Del Programa Mejoramiento Urbano Y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia (E34629/2014), se aprueba Transferencia de Recursos para la ejecución de la obra de mejoramiento de infraestructura denominada: “Reposición Aceras Zona Urbana Comuna De Requinoa”, desde la Subsecretaría Desarrollo Regional.

Que el proyecto requiere para ejecución una Betonera bencinera y la que existe en nuestro municipio dado el uso tiene un daño irreparable, que hace imprescindible la adquisición de otra para que la cuadrilla de trabajadores pueda seguir trabajando, en el proyecto de reposición de veredas.

El Memo N° 374, de fecha 28.05.2015, emanado de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita gestionar con urgencia la compra de Trompo de Volteo Bencinero.

El Memo N° 456 de fecha 10.06.2015, emanado de Secpla, que solicita se autorice la compra de Trompo de Volteo Bencinero a través de compra directa, a proveedor del Rubro por presentar oferta más ventajosa, considerando que en convenio marco el precio del producto se encuentra sobre valorado.

El Art. N° 8 letra c) Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 N°3 Reglamento de compras “En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto”

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras “En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto” la adquisición de un Trompo Volteo Bencinero a proveedor



CONSTRUMART S.A, Rut 96.511.460-2, por un monto total de \$784.549.- impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta ítem **215.31.02.004.036** "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Rurales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/yac

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

D.O.M

D.A.F (1)

SECPLA